



DECRETO N° 477.-

CHIGUAYANTE, 12 MAR. 2013

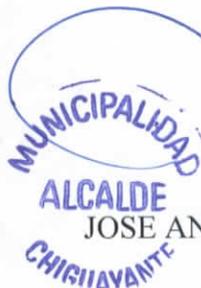
VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum N°04 de fecha 04 de marzo de 2013; con V°B° del Señor Alcalde de la Comuna, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don EDUARDO MARCELO ORLANDO MUÑOZ SUAREZ, RUN: 14.392.573-0, de profesión Ingeniero en Maquinarias y Vehículos Automotrices, para que se desempeñe como Técnico en Administración Municipal, Alcaldía, asimilado al grado 13° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 01 de febrero de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 30 de junio de 2013.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/PPI/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA... 9:59
FIRMA: 12 MAR. 2013

